



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ
TRANSVERSAL 8 NO. 75-18

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-685817-1100

Fecha: 2018-11-20 14:00:47

Enviar a: **MARTHA VIVIANA BOTERO**
JIMENEZ

No. Folios: 3

ZIPAQUIRÁ

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4071/2017, adelantado en contra de **MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 53.130.192.**

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en el la **Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2012**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Folios. – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y proyectó: Angélica S.

3

11-20000-113

AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4071/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 53.130.192.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la **Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018**, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo **No. 4071/2017 ADELANTADO** en contra de **MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 53.130.192**, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se envió notificación mediante radicado interno No. **491995** el día **23 de agosto de 2018**, a la dirección que se encuentra registrada en el expediente es decir, la **Transversal 8 No. 75-18**. La certificación y/o prueba de entrega de la empresa de servicios postales naciones de Colombia 472 con anotación de número desconocido, por lo cual se realizó la publicación de la notificación en la página del Instituto.

Debe tenerse en cuenta que en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Que con base en la **RESOLUCIÓN 217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4071/2017, ADELANTADO EN CONTRA de MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 53.130.192**, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá de fecha 10 de



septiembre de 2012, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que la señora **MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 53.130.192**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del, ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en La Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2012.

Título:

Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2012.

Valor de la sentencia CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00), Por concepto de capital.

Valor TOTAL a liquidar a capital:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir



del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación);
procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital:	\$450.000,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con Corte al 07 de noviembre de 2018	\$ 332.550,00
TOTAL:	\$782.550,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	\$60.000,00
TOTAL COSTAS:	\$60.000,00

RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:	\$782.550, 00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES:	\$ 60.000,00

GRAN TOTAL \$842.550,00

Valor Total de la Liquidación:

OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$842.550,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la **Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2012**, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del **ICBF – Regional Bogotá**;



RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a **MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 53.130.192**. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica S.

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 C.C. 27.964.352
 Correo Tel. 01.800.111.210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Bodega:
 Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Envío: RA043837255CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 MARTHA VIVIANA BOTERO JIMENEZ
 Dirección: TV 8 75 18
 Ciudad: ZIPACQUIRA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 250258
 Fecha Pre-Admisión:
 21/11/2018 12:41:52

Ms. Ingrese los datos del envío en UAC/2018
 Ms. Ingrese los datos del envío en UAC/2018
 Ms. Ingrese los datos del envío en UAC/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 10808283
 Fecha Pre-Admisión: 21/11/2018 12:41:52

RA043837255CO



1035	850		
Valores	Destinatario	Remitente	
Peso Físico(g/s): 200 Paso Volumétrico(g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Nombre/ Razón Social: Dirección: TV 8 75 18 Tel: Ciudad: ZIPACQUIRA	Nombre/ Razón Social: Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51 Referencia: S-2018-883817-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C.C.TI: 1898989239 Teléfono: 3241900 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11321000 Código Operativo: 1111595
Dices Contener: Derechos de Devolución		Código Postal: 250258 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1035850	
 11115951035850RA043837255CO		Causal Devoluciones:	
		RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado ND: Descartado DE: Dirección errada	C1: Cerrado C2: No contactado F1: Fallecido F2: Aportado Clausurado F3: Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: Dora Hernández Agudé Escobar		C.C.: Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: C.C. 79.189.027	
UAC.CENTRO		1111	
CENTRO A		595	

Procesado Bogotá D.C. Edición: Bogotá, 25 de Agosto de 2018. Web: www.472.com.co. Mensajes: Ingrese los datos del envío en UAC/2018.
 El usuario debe ser responsable de los datos ingresados en la página web. 472. Todos los datos personales para proteger la privacidad del mail. Para generar algunas notificaciones de servicios de correo electrónico: UAC/2018. Mensajes: Ingrese los datos del envío en UAC/2018.

472

Motivos de Devolución

- 1. 1. 1. Desconocido
- 1. 1. 2. Rehusado
- 1. 1. 3. Cerrado
- 1. 2. 1. Dirección Errada
- 1. 2. 2. Fallecido
- 1. 2. 3. Fuerza Mayor
- 1. 3. 1. No Existe Número
- 1. 3. 2. No Reclamado
- 1. 3. 3. No Contactado
- 1. 3. 4. Apartado Clausurado

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del Distribuidor:	Votige Hermanos										
C.C.	C.C. 79.187.321										
Centro de Distribución:	C.C. 79.187.321										
Observaciones:	es de Bogota										



C.C. 79.187.321